

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 11739** *Resolución de 2 de octubre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para su ámbito territorial.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para su ámbito territorial, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 2 de octubre de 2017.—La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Esperanza Orellana Moraleda.

ANEXO

Adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas de Aragón, Principado de Asturias, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para su ámbito territorial

Don Javier Celdrán Lorente, en su calidad de Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cargo para el que fue nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 21/2017, de 4 de mayo, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en la reunión de 7 de junio de 2017,

Declara que, conociendo y aceptando el contenido del Convenio firmado el día 14 de octubre de 2015, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se adhiere al mismo al amparo de la cláusula décimo novena el día de la firma del presente documento.

Murcia, 29 de septiembre de 2017.—El Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.